

Santiago, 31 de mayo de 2019

Señor
Joaquín Cortez
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR SECONDARIES IX

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 18° de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, y artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, en mi calidad de Gerente General de Altamar S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), sociedad administradora del Fondo de Inversión Altamar Secondaries IX (el “Fondo”), vengo en comunicar a usted el siguiente hecho esencial:

En asamblea ordinaria de aportantes del Fondo, celebrada el día 30 de mayo de 2018, se acordaron las siguientes materias:

1. Se aprobó la cuenta anual del Fondo, relativa a la gestión y administración del Fondo y los estados financieros del mismo;
2. Se eligieron como miembros del Comité de Vigilancia a los señores María Pía Mingo, Sergio Quintana y Alejandro Alzérreca;
3. Se aprobó un presupuesto para el Comité de Vigilancia de 400 Unidades de Fomento;
4. Se aprobó una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia de 20 Unidades de Fomento por sesión, con un tope máximo de 5 sesiones;
5. Se acordó designar como empresa de auditoría externa del Fondo a Grant Thornton; y
6. Se acordó designar como peritos o valorizadores independientes que se requieren para valorizar las inversiones del Fondo a Marketcap y Asesorías M31 Limitada.

Se dejó también constancia en la referida asamblea que durante el ejercicio 2018 se repartieron dividendos provisorios por la cantidad de M€200; y que, considerando que los Beneficios Netos Percibidos del Fondo durante dicho ejercicio ascendían a la cantidad de M€594, los referidos dividendos provisorios hasta por ese monto se considerarían pagados con cargo a dichos Beneficios Netos Percibidos.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Diana Huidobro Medina
Gerente General
Altamar S.A. Administradora General de Fondos